



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



**GESTION DE URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Oficio No. 001 JPHZ-DUAT-CCO-GADMEG-2025  
El Guabo, 08 de enero de 2025

Arq.

Iván Mackliff León

**DIRECTOR DE GESTION DE URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

En su despacho.

De mi consideración:

En respuesta al oficio N° 939-GADMC El Guabo-G-ALC-GDAS, con fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por el Dr. Necker Viteri Orellana SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DEL GADMCEGA y recibido en la Dirección de Urbanismo con fecha 12 de diciembre de 2024, detallo a Ud. Lo siguiente:

Revisando el oficio arriba descrito donde manifiesta que los Señores Ordoñez Marín Rodolfo, Salazar María Inés y Ordoñez Salazar Emil según consta en el Oficio S/N y recibido en Secretaria General con fecha 27 de noviembre de 2024, el mismo que es patrocinado por el Abg. Cesar Romero Pacheco con Registro Profesional Mat. # 07-2013-133, donde se describe que el Sr. Vásquez Saritama Estiguar Daniel chofer de la volqueta con placa DAA0888 el mismo que se estaciona todas las tarde y noche en el callejón D-4 entre Calle Esmeralda y Luis Aguilar según consta en el escrito expuesto.- emitiendo gases que ingresan a la vivienda de los Señores que suscriben el oficio, provocando ruido y contaminación del ambiente según lo expresan en su denuncia.

Ante lo expuesto y de acuerdo a la competencia de cada área recomiendo a Ud. Se direcciona a la JEFATURA DE GESTION DE RIESGO, JEFATURA DE GESTION AMBIENTAL, UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL MUNICIPAL (COMISARIA MUNICIPAL) Y LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO, para que en el ámbito de sus competencias corregir problemática existente.

Particular que comunico a Ud., Para fines consiguientes.

Atentamente.

Ing. José Herrera Zerda

**COMISARIO DE CONSTRUCCION Y ORNATO.**

GUABO DIRECCION DE URBANISMO  
RECIBIDO  
EL GUABO, 08 de Enero del 2025  
11459

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL  
DE TRANSITO DE EL GUABO  
RECIBIDO  
El Guabo, 10 de Enero del 2025  
Firma Autorizada

OK  
REMITIR OFICIO  
A SECRETARÍA  
1/11



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



**GESTION DE URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Oficio N° 0016- GADMEG- El Guabo-AV-GUOT-2025  
**El Guabo, 9 de enero del 2025**

Lic.  
Hitler Álvarez Bejarano  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO**  
En su despacho. -

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar oficio No. 001 JPHZ-DUAT-CCO-GADMEG-2025 de fecha 08 de enero del 2025 suscrito por el Ing. José Herrera Zerda Comisario de Construcción y Ornato, con la documentación presentada por los Señores Ordoñez Marín Rodolfo y Salazar María Inés, indicando que, de acuerdo a lo solicitado por los señores antes mencionados, se direcciona a otras dependencias para que solucionen este inconveniente.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arg. Iván Mackliff León  
**DIRECTOR DE GESTION DE URBANISMO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL.**

Elab. Gina A.  
C/c Archivo

*Traslada a:  
✓ EMPRESA Publica de  
Tronista  
✓ Dirección de Gestión  
Ambiental  
✓ Dirección de Ingresos de  
Pueblo  
✓ Ofite de las unidades de  
Justicia Urbana y Social  
ciudadanos  
ordenamiento  
a la ley*

*09 01 25 13:49*



César Octavio Romero Pacheco  
ABOGADO



Dirección: Av. Rocafuerte entre Juan Montalvo y Municipalidad (Edificio Peñaloza).

Oficina Nro. 07 Tercera Planta Alta.

Teléfono - El Oro.

Teléfono 0992641630

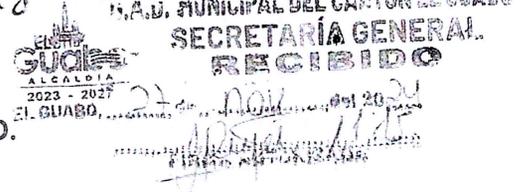
Traslada a  
Oficio de la Unidad de Ambiente, Dirección de  
Dirección de Gestión Urbana

SEÑOR.

LIC. HITLER ALVAREZ

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL EL CANTON EL GUABO.

Atento conforme a la ley  
Denuncia



CIUDAD.-

De nuestras consideraciones:

Ordoñez Marín Rodolfo C.I.0701038234 Salazar María Inés C.I. 0103025995 y Ordoñez Salazar Emil Iván C.I. 0704140102 telf.0989821160 Correo electrónico: [ordonezmarinrodolfo@gmail.com](mailto:ordonezmarinrodolfo@gmail.com) Mayores de edad todos domiciliados en las calles callejón D- 4 entre esmeraldas y Luis Aguilar en este Cantón el Guabo Provincia de el Oro.

1.-Conocedores de su sensibilidad humana y de su espíritu cristiano que a usted le caracteriza en el desempeño de sus delicadas funciones. Manifestamos y solicitamos lo siguiente:

A).-Tal como justifico con la fotografías que adjunto al oficio demuestro que Vasquez Saritama Estiguar Daniel quien es el conductor del Vehículo Tipo Volqueta de Placas OAA0888 con la finalidad de causar daño de tipo Físico y Ambiental se ha acostumbrado estacionar todas las tardes y noches en el callejón D-4 al frente de nuestro Domicilio y por reiteradas veces le hemos dicho que lo estacionara en otro lugar por las razones que al momento que mantiene encendido el vehículos todos los gases entran a nuestra vivienda y se contamina permanentemente el ambiente en el interior de nuestra casa. Y el ciudadano antes mencionado en líneas anteriores se molesta cuando le hemos dicho que no lo estacione en este callejón porque obstaculiza el tránsito Vehicular y Peatonal.

B).- Y por tal razón hemos acudido ante su Autoridad en la que solicitamos que usted ordene al personal que le corresponde para que se lleve a cabo una diligencia de inspección en el siguiente horario Sábado y Domingo es



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



Oficio Circular N° 939-GADMC El Guabo-G-ALC-GDAS-2024  
El Guabo, 11 de diciembre de 2024.

Arq. Iván Mackliff León.  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEL GADMCEG.

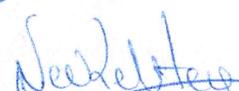
Econ. Agrop. Paola García.  
JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.  
Presente. -

De mi consideración.

En atención al Oficio S/N, recibido con fecha 27 de noviembre del 2024, suscrito por los Sres. Ordoñez Marín Rodolfo, Salazar María Ines y Ordoñez Salazar Emil, refieren que "Tal como justifico con las fotografías que adjunto al oficio demuestro que Vásquez Saritama Estiguar Daniel quien es el conductor del Vehículo Tipo Volqueta de Placas DAA0888 con la finalidad de causar daño de tipo Físico y Ambiental se ha acostumbrado estacionar todas las tardes y noches en el callejón D-4 al frente de nuestro Domicilio y por reiteradas veces le hemos dicho que lo estacionara en otro lugar por las razones que al momento que mantiene encendido el vehículo todos los gases entran a nuestra vivienda y se contamina permanentemente el ambiente en el interior de nuestra casa. Y el ciudadano antes mencionado en líneas anteriores se molesta cuando le hemos dicho que no lo estacione en este callejón porque obstaculiza el tránsito Vehicular y Peatonal (...)", me permito solicitar en el ámbito de sus competencias, se adopten las medidas pertinentes para solucionar la problemática señalada, garantizando la pronta resolución de este problema y la protección del ambiente y la calidad de vida de los afectados.

La información requerida deberá ser remitida en la brevedad posible.

Atentamente,

  
Dr. Necker Viteri Orellana.  
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO DEL GADMCEG.

CC Archivo  
Elaborado: Abg. 2JR



OK  
ING. COBOS  
APELLER  
14

permanentemente en el callejón y el horario que llega por las tardes es de 5pm hasta el siguiente día.

C).- con la fotografía que adjuntamos a este nuestro pedido también demostramos que existe en ese callejón la Sede de la Fundación María Isabel Pérez denominada casa del Adulto Mayor esta Institución a través de su Directorio realiza sesiones los Domingos y asisten personas con discapacidad en la que no pueden llegar a la sede por las razones que la volqueta se estación al frente solamente llegan con la ayuda de otras personas pero en vehículo no porque la volqueta mantiene tapado el callejón donde no se puede transitar ni personas ni vehículos.

Amparados en nuestros derechos constitucionales formulamos este nuestro reclamo ante su Señoría.

Esperando que esta nuestra petición sea atendida y tenga la acogida favorable para quien lo solicitamos ya que este será el más noble gesto para una comunidad entera por la atención brindada a este nuestro pedido nos suscribimos de usted muy honrosamente.

Adjuntamos:

Fotografías

Copias de cedula

Certificado vehicular donde costa que el Vehículo se encuentra bloqueado

Atentamente

**Ordoñez Marín Rodolfo**  
**C.I.0701038234**

**Salazar María Inés**  
**C.I. 0103025995**

**Ordoñez Salazar Emil Ivan**  
**C.I. 0704140102**

0982641630

**DOCTOR**  
**César O. Romero Pacheco**  
**ABOGADO**  
Mat. # 07-2013-133  
FORO DE ABOGADOS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

N. 070414010-2



CEDELA  
CIUDADANÍA  
APELLIDO  
**ORDOÑEZ SALAZAR**  
EMIL IVAN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
OÑA  
SAN FELIPE DE OÑA  
FECHA DE NACIMIENTO 1981-09-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO **HOMBRE**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
YESSENIA AMABEL  
GALLEGOS MATUTE



EDUCACIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN **INGENIERO** V3333V3222

NOMBRES DEL PADRE **ORDOÑEZ RODOLFO**  
NOMBRES DE LA MADRE **SALAZAR MARIA INES**  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**MACHALA**  
**2018-05-25**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2028-05-25**





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
31 DE ABRIL DE 2024

**ORDOÑEZ SALAZAR EMIL IVAN** 31652879



PROVINCIA **EL ORO**  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
CANTÓN **EL GUABO**  
PARROQUIA **EL GUABO**  
SECCION 1  
JUNTA LOCAL 0028 MASCULINO 0704140102

**REFERENDUM 20**  
**Y CONSULTA POPULAR 24**

CIUDADANO/A:

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ  
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**

Este documento que otorga este documento electoral será cancelado de  
acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la  
LOSEP - Código de la Organización.

*Diana Ramirez*  
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV







